

Año II Alicante 16 Febrero 1899 Núm. 20

EL IBERO

REVISTA QUINCENAL

Redactor en jefe: F. FIGUERAS PACHECO

TELEFONO 156

SUMARIO:

Elecciones, por X.- La solución del problema, por F. FIGUERAS Y BUSHELL.—Reclutamiento y reemplazo del ejército, por DIANA.—Cuba, por F. FIGUERAS PACHECO.—Notas mercantiles, por DR. OX.—La casa nueva, por F. FIGUERAS PACHECO.—Frases, por CERO—La igualdad, por F. FIGUERAS PACHECO.—Bibliografía, por GABRIEL TELLÉZ.—Lo que pensamos, por DIANA.—Deuda de honor, por F. FIGUERAS Y BUSHELL.—Quincena oficial.—Convocatorias, vacantes y subastas.—Mesa revuelta, por VARIOS.—Anuncios.

ALICANTE.—1899

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE ANTONIO REUS

Calles de Castaños, 20 y Quevedo, 4 y 6

R.R.-662

MESA REVUELTA

CRYPTOGRAFIA

cuando se pretende hablar
de una niña que es muy bella
es difícil encontrar
palabras para pintar
el don que resalta en ella.

F.

Solución a la anterior.

ASUNCIÓN BENET

CHARADA

Mi *tercera* es de aroma
muy rico y bueno
mi primera con *tercia*
tiempo es de verbo
la *tercera* con *prima*
cosa es de fuego
y el todo lectores,
si bien recuerdo
una cierta palabra
que habla de peso.

Solución a la anterior.

PACA

ANAGRAMA

Marin, te cené
B Z

Formar con estas letras el nom.

bre y apellido de una bella señorita
de esta capital.

A. FERNANDEZ.

Solución a la anterior.

EL ANILLO DE HIERRO

ROMBO

```

      *
    * * *
  * * * * *
* * * * * * *
  * * * * *
    * * *
      *

```

Sustituir las estrellas de modo
que leídas horizontal y vertical-
mente resulte.

- 1.º Vocal.
- 2.º Abundancia.
- 3.º Tiempo de verbo.
- 4.º Flor.
- 5.º Tiempo de verbo.
- 6.º Nombre de mujer.
- 7.º Vocal.

A. FERNANDEZ.

Solución al cuadrado.

ROSA
OJAL
SACO
ALON

Remitió la solución Antono Ma-
ceo ó el Negro del Sermón.

EL IBERO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Alicante, un mes . . . 0,30 ptas.
Fuera, trimestre 1 »

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción del periódico,
Bazán, 45, 3.º
Y en la imprenta del mismo.

La correspondencia al Administrador, D. F. Figueras Pacheco, Bazán, núm. 45, 3.º

No se devuelven los originales

ELECCIONES

Se han efectuado la de un senador resultando designado el señor D. Rafael Beltrán y Ausó para ocupar el puesto que en la Alta Cámara dejó vacante el señor Barón viudo de Mayals. Supo el finado llenar airosamente su cometido; la provincia, honrando su buena memoria tiene motivos muy legítimos para abrigar la esperanza de que el señor Beltrán, cuyas relevantes dotes todos conocemos, realizará en el Senado en beneficio y provecho de Alicante una labor que por lo patriótica y fructífera no desmerecerá en nada de la que á tanta altura puso el nombre del señor Harmsen en la comisión del tratado de comercio con Alemania y en otras de que formó parte. Recordemos con respeto al muerto y depositemos nuestra confianza en el vivo.

Para ocupar la vacante que en la Diputación provincial determinó la renuncia admitida al señor Beltrán, ha sido convocado el cuerpo electoral en el distrito de Alicante-Elche, para el domingo 26 del corriente. El día 19 del mismo se reunirá la junta provincial del censo para proclamar candidatos y designar interventores y el jueves 2 de marzo se efectuará el escrutinio. Se considera asegurada la elección de D. Andrés Tarí, político experimentado, jurisconsulto de merecida reputación y hoy alcalde de Elche. El señor Tarí ocupará con indudable acierto y lucimiento su nuevo y difícil cargo.

Admitida la dimisión de cinco regidores, habrá en Jávea

elecciones parciales el día 26, designándose los interventores el 19 y efectuándose el escrutinio el 2 de marzo.

Todas las operaciones electorales de que hablamos se deben ajustar á los preceptos de la Ley de 26 de junio de 1890 y real decreto de adaptación de 5 de noviembre del mismo año. Respecto de la elección provincial, debemos advertir que solo tienen derecho á designar interventores en concepto de exdiputados provinciales los que lo hayan sido por el mismo distrito á que corresponde la vacante

Por lo que toca á la convocada elección municipal, diremos que los concejales interinos solo pueden asistir á la junta del censo en el caso de que no lo hagan los propietarios que dimisieron y añadiremos que la convocatoria se ajusta á los preceptos legales porque si bien es cierto que faltan menos de seis meses para la renovación bienal, también lo es que se trata de cubrir vacantes ocasionadas antes de aquel plazo.

X.



LA SOLUCION DEL PROBLEMA

Es indudable que la opinión se acentua de un modo muy claro y muy definido en cuanto se refiere al problema vinícola, el voto del Senado Francés adoptando sin modificaciones la reforma arancelaria acordada por el cuerpo legislativo, ha simplificado notablemente la cuestión; las gestiones de los bordeleses han tenido que ceder ante las exigencias de algunos departamentos vinícolas del centro y del mediodía; han quedado definitivamente prohibidos en Francia los depósitos á favor de los que, los vinos manipulados habian alcanzado una exportación considerable, en adelante los especuladores estarán obligados á dedicarse á otro negocio ó á pagar los derechos de entrada sobre los vinos que importen para el *coupage* ó á intentar en los depósitos y puertos de España la continuación normal de sus operaciones.

Lo primero no les conviene porque equivaldría á la pérdida de relaciones mercantiles de mucha consideración y produciría una baja muy grande en el comercio exterior de nuestros vecinos; lo segundo es decir, el pago de derechos, elevaría

demasiado el coste de la mercancía exportada y los compradores se retraerían por efecto del alza, lo tercero permitiría las manipulaciones con una ventaja de 4 francos por hectólitro en atención á que en el *coupage* entra un tercio de vino español cuyos derechos de entrada en Francia son ahora de 12 francos hasta los 12 grados; este beneficio será mayor en casi todos los casos, porque al *coupage* se aplican vinos de 13 y 14 grados, que pagan ahora unos 56 y 3'12 francos más que los de 12^{os} grados. Observemos que para que esto pueda ocasionar, sus verdaderos efectos es preciso que ocurran circunstancias que más abajo enumeramos.

Antes de hacerlo, debemos recordar un hecho que ya hemos señalado otras veces y que repetimos ahora porque explica la actitud aparentemente contradictoria de los departamentos franceses que han triunfado sobre los exportadores de Burdeos; al estímulo de un beneficio no muy legítimo, algunos especuladores de los dos países aprovechaban las tarifas anteriores para introducir en Francia vinos españoles adicionados con un 30 por 100 de agua que rebajaba su graduación y su precio, haciéndoles inútiles para el *coupage* pero muy apropiado como muy baratos para ir directamente al consumo resultando perjudicados los productores franceses que no podían vender ó tenían que resignarse á precios que no cubrían sus gastos; el abuso de entonces ha traído la actitud de ahora.

Después de publicado mi artículo anterior, el corresponsal de un periódico de Tolosa, ha comunicado á este impresiones poco favorables á los proyectos del Gobierno español, fundándose principalmente en que los tipos franceses de exportación se preparaban con dos tercios de vino del país y uno de procedencia española de modo que para obtener un tipo igual tendríamos nosotros que poner una parte comprando las otras dos y pagar los gastos de transporte mientras los franceses que ponían dos partes solo tenían que comprar y transportar una. Añade el corresponsal que si en nuestros depósitos no se hace una vigilancia efectiva, sobrevendría el fraude y si aquella se hace, las exigencias de la acción fiscal inutilizarán el negocio.

Vamos por partes. Es exacta la proporción que se fija para obtener el tipo francés de exportación; si las cosas continúan como estaban, los especuladores, vecinos nuestros, encontrarían mayor ventaja manipulando en sus depósitos que haciéndolo en los nuestros; pero ahora si quieren trabajar en su casa tienen que pagar en la Aduana 12 francos por hectólitro, de 12 grados, gasto que antes no tenían, pero que hoy, atendi-

da la proporción señalada, aumenta en cuatro francos el hectólitro de mezcla; estos cuatro francos, si se tiene tacto para organizar, atraerán á los depósitos españoles, á los especuladores franceses y despertarán entre nosotros un estímulo que todavía no existe, pero que comienza á surgir y se fortalecerá mucho ante la necesidad de mercados para los vinos del país. Lo del fraude no es un argumento contra los depósitos sino una razón de mucho peso para que se proceda con el mayor tacto á reglamentar como apunte en mi anterior trabajo la intervención de las Aduanas.

El señor Alonso de Beraza, firma de autoridad muy legítima, hace suyas desde *El Liberal*, las conclusiones recogidas por el corresponsal Tolosano de labios del señor Alvensais.

Es muy doloroso el que un entendimiento tan claro, y una experiencia tan efectiva como concurren en el señor Beraza se le haya escapado una observación tan elemental como la de que el voto de las Cámaras francesas ha hecho que la situación actual sea enteramente distinta de la anterior, resultando hoy ventajoso en España lo que fué ayer preferible en Francia; es sensible, lo repito, que un escritor tan autorizado se deje impresionar por nuestra desdichada tendencia de criticar, cuando procede de iniciativas oficiales lo que aplaudimos cuando aquellas son ajenas á los poderes públicos. Sugestionado por el estímulo agradable de atacar el proyecto de un ministro, retrocede el señor Alonso de Beraza hasta 1894 para encontrar la Ley todavía vigente de 15 de Junio de aquel año y apoyarse en ella para decir que el duque de Almodóvar no ha inventado nada nuevo; es verdad, pero pretende restablecer, vigorizándolo, algo bueno que está en desuso y esto es meritorio. Yo había ido por el mismo camino, pero más lejos que el señor Beraza, porque no me detuve en el 94 sino que llegué al 86 para invocar en abono del proyecto la proposición hecha en el Congreso de vinicultores de Madrid, hace doce años, por lo que ya percibían entonces los beneficios que nuestro país ha de reportar la organización bien planteada de los depósitos que discutimos. El Alonso de Beraza que estudia mucho y que recoge y conserva muchos datos útiles, recuerda ahora los respectivos al resultado del depósito que se estableció en Pasajes; esos datos dicen que en cada uno de los años de 95 y 96 se exportaron de Pasajes unos 2.000 hectólitros de vinos mezclados; el señor Beraza añade que los tipos exportados fueron distintos de los que se embarcaban en Burdeos y que la mezcla se efectuaba de modo que parecía que los vinos franceses eran los que refor-

zaban á los españoles y de todo ello deduce que los proyectados depósitos no han de proporcionar ventaja alguna. Me permito opinar de distinto modo y hasta llego á creer que mi criterio se acerca más al de los interesados que el del señor Beraza. Este, prescindiendo de una observación de mucho peso; la de que en el problema hay dos factores; el vino español y el vino francés, y para que ahora suceda lo que en Pasajes, es preciso que aquellos dos factores actúen lo mismo que entonces y esto solo pasa con el vino español en cuanto á la necesidad de exportar nuestro excedente; todos los demás términos de la cuestión han variado desde el momento en que para hacer en Francia las manipulaciones, es preciso pagar en la Aduana los derechos del vino importado. La Ley de Junio del 94 denominada de admisiones temporales, resuelve en parte el problema permitiendo la importación para depósito devolviendo los derechos al reexportar el producto; por eso los propósitos del Gobierno, no siendo originales son útiles y prácticos porque se dirigen á reglamentar la ejecución de aquella ley haciendo fácil por esta vez lo que las estadísticas del señor Beraza dicen que resultó difícil en el 95 y 96. El tipo francés de exportación es bien conocido; si entonces se obtuvo otro distinto, bien fácil es ahora enmendar aquel error.

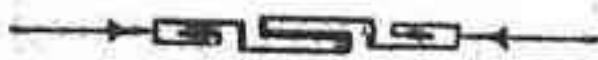
Se dice también que nuestras remesas influyen muy poco en un país como la Francia cuya cosecha media es de 35 millones de hectólitros con oscilaciones en más ó en menos equivalentes á la cifra que nosotros enviamos. El hecho podrá ser cierto, pero no se opone á que si esas remesas han conseguido ya entrar á formar parte del consumo y de la exportación en Francia procuremos hacerlas mayores para aumentar el primero y deducir las ventajas posibles de la segunda. Los vinos bien elaborados, como los de la Rioja y otros parecidos, entran en Francia pero no para el *coupage* sino para el consumo directo y el señor Beraza no debe ignorar que se han pagado en Burdeos partidas de las bodegas del Marqués del Riscal desde setecientos á novecientos francos por tonelada; los vinos blanco de la Mancha y similares también tienen su salida propia con destino á la preparación de los amargos aromáticos de gran consumo en Francia, y por último los vinos de licor, los de Jerez, etcétera, tienen su mercado propio que tal vez reconquiste su antigua importancia si los productores abandonan la elaboración de marcas baratas que tanto han perjudicado en Inglaterra á nuestros vinos de Jerez; en la preparación del cognac, etc., pueden emplear con ventaja los caldos que durante algún tiempo

se pretendió embarcar con descrédito evidente de las mejores bodegas. Todo esto quiere decir que nos importa mucho la instalación de los depósitos de vinos mezcla que hay que organizarlos con cuidado y situarlos con acierto para que no se repita lo de Pasajes y que como solo se trata de los vinos tintos para embarque, nada tienen que temer de la franquicia los vinos de otras clases ni el consumo en el país será perjudicado por aquella; las estadísticas prueban también la baja sufrida por la entrada en España de vinos embotellados como el Burdeos, el *Champagne*, etc., y el aumento habido en el consumo de las marcas españolas similares como Riscal, Avensaig, Codorniu, Domezq, etc.

He dicho al principio que la opinión se define; la asociación vinícola de Haro (Rioja) y las de vinicultores de Buñol (Valencia) han tomado iniciativas que sería muy útil y muy práctico repetir en Alicante; en Madrid la sociedad de agricultores españoles acaba de nombrar una ponencia para que estudie el problema y proponga soluciones, designando presidente al conde de las Almenas y secretario al señor Alonso Martínez; se debe presumir que los productores reunidos ayer en Zaragoza estudiarán también el asunto; el senador por las económicas de la región valentina D. Juan Maisonnave está realizando también trabajos muy interesantes á los que se unirá muy pronto el nuevo senador por Alicante señor Beltrán; por último, el duque de Almodóvar mantiene con firmeza sus propósitos convencido de su bondad y estimula á todos á trabajar en una tarea que cree patriótica, todo ello según carta que con fecha 6 del actual dirige á EL IBERO á consecuencia de mi anterior artículo.

Dijo Julio Vargas en uno de sus libros que si el tratado hispano-francés hubiese durado diez años más, Alicante habría empedrado sus calles con piezas de oro de 20 francos; hay que trabajar para que nuestro puerto y nuestro comercio deduzcan de los depósitos para el *coupage* algo parecido á lo que según Vargas nos habría reportado la continuación de aquel régimen aduanero.

F. FIGUERAS BUSHELL.



Reclutamiento y reemplazo del Ejército

Complicadas y frecuentemente expuestas á error, son casi todas las operaciones que por el Ministerio de la Ley están encomendadas á las Corporaciones Municipales pero entre todas no hay ninguna tan delicada ni que exija celo más esquisito, ni cuidado más minucioso que la serie de formalidades á que da lugar la aplicación de la Ley para el reemplazo y reclutamiento del ejército; cuando se trata de operaciones de quintas es preciso llevar la pulcritud hasta el quijotismo y el respeto á la Ley hasta los últimos límites de la exageración por que la conciencia popular, escitada con justicia ante la presencia de abusos que presentía y que la Comisaria regia ha dejado al desnudo en Murcia, reclama imperiosamente satisfacciones que solo juzgará recibidas cuando el testimonio de los hechos acredite que las corporaciones y los funcionarios llamados á intervención en materia de quintas solo tienen la justicia por guía, el derecho por bandera, la rectitud y la probidad por estímulo y el cumplimiento del deber por regla invariable de conducta. Aun reuniendo todos estos requisitos pueden muy bien el celo y la buena voluntad quedar sujetos á las consecuencias del error, no menos desagradables aquellas por ser esta involuntario; en estos casos se tropieza con un responsable como autor de la equivocación y con una víctima que recoge los amargos frutos de esta; toda medida, todo esfuerzo, toda iniciativa que tiendan á disminuir en lo posible el número de equivocaciones, debe apreciarse como tarea meritoria y agradecerse como prueba evidente de respeto al deber y de amor á la justicia; por eso juzgamos de capital importancia la circular que con excelente acuerdo ha dirigido á las corporaciones populares, la Comisión mixta de esta provincia, haciendo recuerdos y fijando reglas que demuestran por parte de su presidente señor García Marchante, de su vicepresidente el coronel señor García Delgado y de su oficial mayor comandante señor Montero condiciones de celo y de inteligencia que por aplicarse á evitar futuras y desagradables contingencias les da derecho á la consideración de todos y al aplauso de la opinión. Confiemos ahora en que el esfuerzo de aquellos señores será inteligentemente secundado por los ayuntamientos, por que el concurso de todas las voluntades es la garantía más firme del éxito que se persigue.

La circular de que hablamos es de 31 de enero y aparece inserta en el *Boletín* del jueves 2 de febrero actual; al recomendar su lectura y estudio, entresacamos de ella los siguientes párrafos hacia los que llamamos seriamente la atención de los señores alcaldes y secretarios, son los siguientes:

REEMPLAZO ACTUAL

Testigos

«En todos los expedientes de excepción á que se refieren los once casos del artículo 87 de la Ley, menos los que se hallen comprendidos en el párrafo 1.º, número 10.º, de dicho artículo, han de declarar cuatro testigos con las solemnidades del texto legal y reuniendo las condiciones del artículo 63 del reglamento, es decir, que estos testigos habrán de ser estraños entre sí, sin que tengan validez sus declaraciones, si llegara á comprobarse que mediaba parentesco de cualquier grado, dependencia, relación de intereses, ó enemistad ó amistad íntima, entre algunos de ellos y el que pretenda la excepción.

Los citados testigos serán:

Dos, mayores de edad, designados por la parte.

Y dos mozos, ó padres de éstos, *que han de ser precisamente del alistamiento del año del alegante*, nombrado por el Ayuntamiento.

Estos cuatro testigos han de afirmar ó negar acerca de todos los extremos de la excepción y pobreza alegada, sin que sean admisibles los testimonios de los que, con cualquier pretexto, manifiesten no conocer las circunstancias de la familia y riqueza.

Únicamente cuando practicadas las diligencias oportunas por el Ayuntamiento para designar esos testigos no se halle ninguno que reúna las referidas condiciones se hará constar en el expediente. (Real orden de 28 de Febrero de 1898, *Gaceta* de 19 de Marzo y *C. L.* número 97).

En los pueblos pequeños, donde no hay mozos ni padres de éstos que no tengan parentesco con los interesados, es evidente que para cumplir el precepto legal designará el Ayuntamiento los testigos que por su honradez y probidad merezcan la confianza de la Corporación y de los mismos interesados. (Inciso 7.º de la Real orden de 11 Diciembre 1897).

Además, se ofrecerá el expediente á los tres mozos que en el sorteo obtuvieron los números siguientes al del excepcionan

te, para que ellos ó sus padres aleguen lo que crean conveniente á su derecho, advirtiéndoles que pueden oponerse á la pretensión del reclamante, etc., etc., (párrafo 3.º del art. 63 del Reglamento); informará al alcalde de barrio y en su defecto el Teniente Alcalde del distrito; el Regidor Síndico y la Corporación municipal resolverá acerca de la pobreza (art. 63 citado), fallando el expediente sin dejarlo á la decisión de la Comisión mixta, según preceptúa el artículo 97 de la Ley.

Reintegro

Las diligencias, certificaciones ó partidas cuando fueren extendidas en papel del llamado de oficio, llevará cada pliego de aquéllas al recargo transitorio de guerra de 5 céntimos, y cada certificado ó partida uno de esta última clase.

Si se extienden en papel común ó de hilo, como sucede con los impresos, se reintegrarán en su equivalencia en la forma expuesta, ó sea cada pliego de diligencias un timbre móvil de 10 céntimos y el de guerra, y cada certificación ó partida uno de cada clase.

Riqueza

De los 11 casos del susodicho artículo 87 de la Ley, solo en dos se prescinde de justificar la pobreza, que es en los comprendidos en el párrafo 1.º del caso 10.º y en el caso 11.º

Los del párrafo 1.º del caso 10.º, solo acompañarán certificación del Juzgado municipal ó con referencia á los libros parroquiales, que no le queda al mozo otro hermano varón de cualquier estado mayor de 17 años, existencia del padre ó madre—según el caso—y certificado de servir el hermano en el Ejército, por su suerte, pedido por la Comisión (art. 67 del Reglamento), á menos que este documento lo presente el alegante, expedido con fecha del día del sorteo ó posterior á él. Este es el único caso en que no hace falta información testifical.

Los del caso 11.º (Colonias agrícolas) declararán los mismos cuatro testigos expresados con anterioridad sobre el tiempo que el interesado ó sus padres residen en la Colonia; y además de los documentos que preceptúa la ley y reglamento, unirá certificación de la Comandancia de la Guardia civil en que conste si el recurrente reside en la finca durante el tiempo que fija la Ley. (Real decreto de 16 de Febrero de 1898, *Gaceta* número 50).

Se ofrecerá el expediente á los que le sigan en el sorteo; informará al Alcalde de barrio ó Teniente Alcalde, el Regidor Sindico, y el Ayuntamiento acordará acerca de la excepción. (Art. 63 del reglamento y 97 de la ley).

Información Pericial sobre riqueza

Cuando se presenten contrainformaciones acerca de la riqueza amillarada ó se posean rentas, sueldos ó capitales, se tasarán las fincas con su valor en renta y venta ó se justipreciará el ganado en esos conceptos, por medio de peritos facultativos ó prácticos designados por las partes. y en el caso de discordia, eligiendo éstas al 3.º que se someterá á la suerte entre los seis mayores contribuyentes que reúnan las condiciones necesarias á las que se requieren para ser testigos calificados, si no llegan á un acuerdo, consignándose en oportuna diligencia debidamente autorizada. (Real orden de 19 de Octubre de 1897 y art. 610 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil).

Advertencia

En las certificaciones de riqueza se especificará con claridad la clase de finca que se posea, á nombre de quién está amillarada, su valor en renta y contribución que paga; si ejerce ó no industria y cuota que se satisface.

Caso de dos excepciones

Si en un mismo mozo concurren dos circunstancias para exceptuarse, como por ejemplo hijo de padre pobre sexagenario y hermano sirviendo, se justificarán los extremos de ambas.»

DIANA.


CUBA

Nunca pude tener yo la dicha
que tanto anhelara,
de admirar tus ingenios floridos,
tu Habana soñada;

de cruzar tu manigua frondosa,
tus campos de cañas
y á lo lejos oír las sentidas
guajiras que canta
por las ramas oculta del monte
la bella cubana;
más no importa que nunca haya visto
tus campos de cañas,
tus ingenios, tus bosques frondosos,
tu Habana soñada
y que nunca en el monte haya oído
guajiras que canta
derramando su fé y sentimiento
la bella cubana,
para triste al saber que abandonas
por siempre ya á España
recordando la sangre vertida. .
¡...derrama una lágrima!

F. FIGUERAS PACHECO.

Notas mercantiles

Resueltamente se acentúa la tendencia hácia el fomento de la exportación y hacia el estudio de todos los medios que puedan contribuir á estimularla; la organización en el Ministerio de Estado de una junta cuyos esfuerzos se han de dirigir en aquel sentido y el propósito de llevar al presupuesto los créditos necesarios y establecer en distintos puntos centro españoles de consignación, de comisión y de transito; son hechos que demuestran una voluntad por parte de los poderes públicos pero que acreditan también que la acción oficial por muy poderosa y por muy enérgica que sea es insuficiente sino se le suma el conjunto de voluntades y de iniciativas que corresponde á las clases interesadas; es un error de reales consecuencias el de abandonarlo todo á la acción del Gobierno y creyendo que este viene obligado á ser el tutor de todos los intereses; es preciso sacudir la indiferencia y convencerse de que si es verdad que el Estado tiene grandes obligaciones, no son más pequeñas las que corresponden á los centros mercantiles, á los productores, á los fabricantes, á todos en fin, los que deben empezar por

ayudarse ellos mismos si quieren que la ayuda oficial les sea provechosa, se crea la junta de exportación en el Ministerio de Estado, viene ya funcionando en este una sección de información comercial se establecerán las casas de comisión en el extranjero, el cuerpo consular repetirá las pruebas que tiene dadas de su celo y de su competencia pero toda esta suma de esfuerzos será completamente estéril si por su parte los cosecheros, los industriales y los comerciantes se cruzan de brazos esperando que por efecto de las gestiones gubernamentales vengán los consumidores extranjeros á vaciarles sus almacenes de la noche á la mañana. Es preciso que el productor utilice las noticias que le proporciona el Ministerio de Estado para aprender en ellas la clase y calidad del producto preferido en cada región, la forma de enviarla y presentarlo al mercado detalle que aunque parezca sin importancia la tiene muy grande, las épocas más apropiadas para iniciar los negocios y en suma todo aquello que siéndole bien conocido le explicará donde y como puede vender mejor su mercancía.

Hay que convencerse. además de que no solo es preciso enviar á cada mercado el producto de mayor salida sino de que es indispensable que ese producto esté bien elaborado, de esto vamos á citar como ejemplo un hecho que debe ser un verdadero remordimiento para aquellas entidades agrícolas y mercantiles que han tenido la desgracia de malgastar una gran parte de su iniciativa en materias que nada tienen que ver con los intereses representados por aquellas entidades. Nadie ignora que el cultivo del olivo constituye una riqueza importantísima todos sabemos que nuestros grandes olivares producen todos los años una cantidad de aceite que no es ni la tercera parte de lo que podemos y debemos producir, solo por no haber combatido y por no combatir el sistema rudimentario de recoger la aceituna apaleando el olivo, perdemos todos los años un treinta por ciento de la cosecha de aceite.

Ahora bien, la cosecha así obtenida no nos sirve más que para el consumo interior porque por muy duro que resulte confesarlo no clarificamos el aceite y por lo tanto el que enviamos al extranjero ó se utiliza allí para el engrase de máquinas, nos lo devuelven clarificado para que el propio cosechero que lo produjo, lo consuma comprándolo y pagándolo como aceite limpio de producción extranjera. Esto no puede ser más deplorable y como se trata de un elemento de riqueza muy importante se impone la necesidad de que las sociedades agrícolas intervengan para corregir los defectos de la rutila y conseguir la

elaboración de aceites bien clarificados cuya venta, entiéndase bien sería indiscutible alcanzando precios eminentemente, remuneradores y formando una nueva base de exportación que crecería de año en año porque el cultivo y la elaboración responderían al estímulo de los precios y de la seguridad en los mercados.

En resumen: podemos producir y exportar mucho y buen aceite, producimos lo preciso y exportamos poco y malo; nos obstinamos en contemplar con indiferencia nuestros olivos sin fijarnos en la riqueza que representan pero preocupándonos mucho porque no intentamos bastante de prisa ni en bastante escala el cultivo del tabaco; lo discreto y lo razonable consistiría en resolver como se debe el primer problema antes de pensar en el segundo; otra cosa sería empezar la casa por el tejado.

Cámaras de comercio, sociedades Económicas, Ligas de contribuyentes, Circulos mercantiles tienen á su alcance medios para realizar todo esto empezando por el esfuerzo individual para obtener por la suma de todos el impulso colectivo; no olviden tampoco la necesidad tantas veces apuntada de organizar un buen servicio de comisionistas viajantes que llevando muestras y precios de distintas casas, impondrían á cada una un gasto muy pequeño á cambio de proporcionar á todas un resultado cuyo ejemplo nos ofrece prácticamente la exportación alemana, hija exclusiva del esfuerzo de sus viajantes.

Aquí donde la Cámara de comercio, la Económica y el Colegio pericial mercantil se encuentran bajo la presidencia de personas, de tanta iniciativa, de tanta competencia y de tan buen sentido práctico como los señores Ravello, Beltrán y Alberola nos parece que el esfuerzo reunido de aquellos tres centros puede muy bien acometer con brillante resultado el estudio, aplicación y planteamiento de un servicio de comisionistas que poco á poco podría irse ampliando y estendiendo á medida que se toquen sus consecuencias; bueno es que la prensa predique y que insista; la de Alicante en esta materia ha cumplido siempre con la misión que le toca pero bueno es también que al predicarse nos escuche por aquellos que después de todo son los más directamente interesados: de otro modo resultaría y no queremos ni sospecharlo que nuestra voz se perdía en el desierto.

DR. OX.



LA CASA NUEVA

I

El pobre enfermo del pecho iba á perder una de sus pocas distracciones. Gonzalo, desahuciado por los médicos los cuales dijeron que no llegaría á tener más de veinticinco años; pasaba el tiempo sentado junto á un balcón, todas cuyas rendijas habían sido tapadas con cuidado; desde allí observaba las obras que se hacían en una casa que se estaba terminando enfrente de la suya; la fachada de aquélla, recién pintada de azul, formaba un cuadro extraño con la del caserón viejo en que vivía Gonzalo, este desde su cómoda mecedora seguía con la vista los movimientos de los trabajadores que se movían sin cuidado en los andamios. La distracción acabó, pues concluida la casa fueron puestos papeles en sus balcones, las dos casas, una enfrente de la otra eran como un árbol que se seca y otro que está brotando.

Por más que supiese que su enfermedad era incurable Gonzalo no se asustaba, se había conformado con su suerte y se disponía á pasar los años que le quedaban de vida sin dar entrada en su ser al mal moral. Al ver que los albañiles terminaban su obra, cambió la mecedora por una butaca, colocó delante un velador y sobre este varios libros de viajes. ¿Qué su enfermedad no le permitía salir á paseo, frecuentar teatros y reuniones? ¡Bueno! Su madre se sentaba junto á él y le hacía compañía refiriéndole mil cosas. ¡No valía más su madre que el teatro! Cuando ésta por sus ocupaciones no podía estar al lado de su hijo, Gonzalo apoyaba los brazos sobre el velador, abría un libro y á leer. En el viaje al interior de la tierra de Julio Verne se entretenía una tarde, cuando al separar la vista del libro observó que encima de un balcón de la nueva casa había colocada una polea, con cuyo auxilio unos hombres estaban subiendo el mobiliario de una familia; poco después vió en otro balcón una carita blanca como las hojas de algunas flores y en la que brillaban dos ojos azules, mucho más que la fachada de la casa nueva. En aquel mismo momento olvidando al viejo profesor Liendembrorg y á su gabinete de Historia Natural, cerró el libro y se dedicó á mirar exclusivamente la carita de los ojos azules; en aquella joven de diecisiete años, á lo sumo en-

contraba más alegría y más distracción que en documento del Poliglota ¡Qué sonrisa más halagadora se dibujaba en el rostro de la joven! Gonzalo la miraba con más fijeza cada vez; el movimiento de los muebles siendo subidos al piso le distraían su tarea, entonces acercó la boca al cristal del balcón y echó el aliento sobre él, después hizo con la yema del dedo una ventana en el vapor de agua condensada sobre el vidrio y miró por ella gozando y abstraído completamente, la carita de los ojos azules.

II

Era la hora del crepúsculo, los faroles comenzaban á ser encendidos, los chiquillos salían de la escuela corriendo y jugando tan alegres como el que deja la cárcel; los vendedores de periódicos noticieros, voceaban con toda la fuerza de sus pulmones, *el robo de la calle Alta, el herido de anoche, el crimen de un consumo* y otros sucesos por el estilo. Gonzalo como de costumbre estaba sentado junto á los cristales del balcón desde donde contemplaba las escenas callejeras, su madre sentada junto á él le dirigió algunas palabras á las que hubo de contestar con poca firmeza.

—No, mamá, te equivocas.

—¿Conque me equivoco? replicó la madre sonriendo.

—¿Acaso yo no lo veo? Desde que se terminó la casa nueva y fué alquilada, no haces otra cosa que mirar á la vecinita que como tú se sienta todas las tardes detras de los cristales donde cose ó borda, tú no has vuelto abrir un libro de viajes y aun está la señal que pusistes en uno de ellos la tarde que llevaron los muebles al piso de enfrente. Yo lo comprendo todo por más que no me hayas dicho una palabra, ya se que quieres á la vecina; no creas que me disgusta, antes al contrario, me alegro mucho. Dicen que con el roce entra el cariño y es verdad, nosotros ocupamos una posición bastante desahogada, ya me comprendes, lo que tú no puedes hacer por tí mismo lo hará tu madre. ¿Quieres?

Gonzalo cerró los ojos y murmuró.

—Espera un poco.

III

Por la imaginación de Gonzalo comenzaron á pasar un sin fin de fantasmas que se encontraban, se repelían, se alejaban y

otros venían á reemplazarlos; estaba viendo magníficos salones amueblados lujosamente, mujeres hermosas, caballeros vestidos de etiqueta, era el día de su boda. La madre estaba junto á su hijo orgullosa de haberlo hecho feliz, Gonzalo era dichoso estando junto á la mujer que después de su madre había querido más en el mundo. La joven le pidió el brazo y comenzaron á cruzar habitaciones; en una de ellas había un gran armario de luna ante el que los dos se detuvieron; el limpio cristal del espejo devolvía fielmente la escena, la imagen de la joven que con su cara sonrosada, sus ojos azules, sus labios rojos y su pelo rizado parecía una hoja de rosa sobre un copo de nieve; Gonzalo con sus ojos hundidos, sus pómulos salientes y su rostro pálido, sin expresión, sin vida recordaba un paisaje sin árboles, sin arroyos y sin flores.

Gonzalo sintió pena y lastima, más no por él sino por el copo de nieve con la hoja del rosal junto al paisaje sin árboles, sin arroyuelos y flores.

El pobre enfermo del pecho, abrazó á su madre y le dijo tristemente.

No, mamá, no quiero ni he querido nunca á la joven de la casa nueva.

F. FIGUERAS PACHECO.



FRASES

Fué el Sr. López de Letona uno de los oficiales generales más distinguidos entre todos los de su tiempo; procedente del arma de caballería, fué más tarde su director general y bajo su mando inteligente y discreto, nuestros escuadrones se mantuvieron á la altura de su gloriosa y brillante historia.

López de Letona fué además escritor inteligente y periodista de excepcionales condiciones; su estilo elegante y fácil, su frase castiza, sus giros caprichosos, daban color propio á sus trabajos y entre estos fueron muy estimados los muchos y buenos que publicó en el *Diario Español*, en época ya lejana y en la que ocupaba aquel periódico lugar privilegiado entre los demás órganos de aquella prensa madrileña en la que colaboraban Alvareda, Campoamor, Coello, Escobar, Conde de la Romera,

Cánovas del Castillo, Carlos Rubio, Calvo Asencio y tantos otros cuyos nombres son gloria de la patria y orgullo del periodismo español.

Entre los trabajos que López de Letona publicó en el *Diario Español* se destaca en primer término una colección de apuntes biográficos en los que no se sabe que admirar más, si la discreción é imparcialidad del juicio, ó la corrección y la elegancia de la forma; una de las biografías de que hablamos es la de D. Leopoldo O'Donnell y en ella merece apuntarse una frase que por lo gráfica y expresiva, así pinta al biografiado, como retrata al biógrafo.

Al primer Duque de Tetuan, dice López de Letona, se le escuchaba siempre, por que siempre cuidaba él, de no hablar hasta que callaban los demás.

CERO.



LA IGUALDAD

I

Con su amigo Caracas discutía la bondad del servicio obligatorio abogando en favor de tal proyecto el herrero Jacinto Carrascoso. ¿Qué se creen esos ricos maldecidos que quisiera ver presa del demonio, que los hijos del pueblo no son nada? El Jacinto gritaba como un loco. ¡Pues yo digo que son unos bellacos que á las filas debiéramos ir todos, el que tiene los duros en expuertas lo mismo que el que duros tiene pocos!

II.

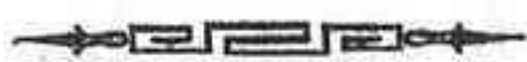
Tres pesetas jugó en la lotería el herrero Jacinto Carrascoso y al hacerse el sorteo ¡vaya un caso! le tocó á este sujeto el premio gordo.

Iba al punto á ingresar en el ejército,
pues del año entonces era mozo.

¿Se figuran ustedes que fué á filas?

No, señor; fué por él, el premio gordo.

F. FIGUERAS PACHECO.



BIBLIOGRAFIA

ARTISTAS LEVANTINOS, por Luis Pérez Bueno

La Económica de Amigos del país de Alicante, tuvo hace cuatro años el feliz acuerdo de organizar una exposición de Bellas Artes, desprovista de pretensiones pero dispuesta con buena voluntad; el pensamiento se acomodó muy bien á los gustos é inclinaciones artísticas del público y aquel certamen, no solo fué un éxito para sus iniciadores, un acontecimiento para los aficionados y un estímulo para los artistas si no que fué también una revelación; quedó de relieve un hecho que desde entonces no admite discusión, el de que en Alicante existe un sentimiento artístico muy bien definido y que contamos con buen número de pintores que como Tomás, Guillen, Parrilla Pericas y tantos otros tienen abierto un camino seguro de triunfos y de glorias, continuación de las alcanzadas por Casanova, Agrasot, Bushell y otros que con los anteriores constituyen el grupo de la que debieramos llamar escuela alicantina, hija y heredera directa de la Valenciana si hemos de acertar las conclusiones rigurosamente ajustadas á la ortodoxia del arte apuntadas por Rafael Ramirez de Arellano en el precioso informe que en concepto de ponente sometió hace ocho ó diez años al jurado que tuvo á su cargo la tarea de calificar los muchos y buenos trabajos de Cabrera, Serrano y otros varios que acudieron á disputarse doblemente una pensión concedida para estudiar en Roma por la Diputación de esta provincia anteriormente á la que con tanta justicia y tan á gusto de todos disfruta hoy don Vicente Buñuls en la ciudad Eterna.

Demostrado el hecho, probada la existencia del sentimiento artístico y de sus intérpretes era preciso hacer la presenta-

ción de estos en escena y de ello se encargó en parte un escritor tan conocido y discreto, tan fluido y elegante como D. Carmelo Calvo quien al efecto intercaló en uno de sus lindos libros varias notas biográficas dedicadas á los jóvenes artistas cuya inspiración y talento hace de ello otra tantas esperanzas. Calvo realizó muy bien su propósito y la presentación quedó hecha. Faltaba sin embargo algo y algo muy esencial; el trabajo de Calvo acentuaba la nota descriptiva en perjuicio de la crítica y el biografiado salía ganando pero el arte salía perdiendo, era preciso restablecer el equilibrio, había necesidad de espigar á los aficionados no solo quienes eran los pintores cuyos nombres debían atraer la atención, no bastaba con reseñar sus obras y aplaudir sus aptitudes; era preciso analizar sus inclinaciones, sus tendencias y sus gustos porque de este conjunto ha de formarse con el tiempo una escuela que podrá aspirar al carácter de independiente si sus adeptos aciertan á imprimírselo; había necesidad al hablar de cada uno de nuestros jóvenes pintores, de fijar bien sus rasgos propios, sus afinidades y hasta sus defectos, para poner estas observaciones en armonía con aquellas otras que se derivan de la crítica, de la nación y sobre todo del conocimiento exacto del arte pictórico en sus distintos aspectos histórico y de forma. Esto no lo hizo Calvo porque su trabajo era más literario que artístico pero acaba de hacerlo Luis Pérez Bueno escribiendo con el título de *Artistas Levantinos* algunas páginas que saben á poco y en las que se hace todo aquello que dejó dicho y bastante más todavía; Calvo hizo *Notas Biográficas*, Luis Pérez ha escrito *Notas esencialmente artísticas* en las que sobre acreditar que es escritor distinguidísimo, cosa que todos sabemos se manifiesta como crítico pero como crítico imparcial y concienzudo que ha comenzado por realizar un completo y acabado estudio de la materia á la que se proponía dedicar su inteligencia y sus sentimientos, en esas páginas hay conceptos y afirmaciones que solo pueden formular los maestros y Luis Pérez las formula con una discreción y con una exactitud de juicio que releva cuanto ha estudiado antes de decidirse á escribir. Los pintores á quienes se dirige pueden encontrar no poco que aprender en las páginas de Luis Pérez; su capítulo *Divagaciones* merece leerse, estudiarse y volverse á leer; por lo general se escribe hoy muy poco de que con justicia se pueda decir lo mismo; hay por lo tanto derecho para exigir de Luis Pérez que desarrolle en otro libro de mayores proporciones la serie de asuntos artísticos que aparecen perfilados en sus *Artistas Levantinos* folleto que con ser co-

mo es una perla, es acaso por lo mismo demasiado chico y solo debemos juzgarlo como promesa de otro en el que el artista y el crítico nos presenten de un modo que Luis Pérez sabe hacerlo, lo que debe y puede ser en lo futuro aquella escuela alicantina de que Arellanos nos hablaba en lo pasado.

El folleto de Luis Pérez que es también una monada tipográfica, no se vende, es una garantía, más que tiene para ser buscado y leído; agradecemos mucho el ejemplar que hemos tenido el gusto de recibir.

GABRIEL TELLÉS.

LO QUE PENSAMOS

Entre nuestro colega *La Correspondencia Alicantina* y el señor Cambres, empresario del teatro principal, ha surgido un incidente para todos muy enojoso y muy desagradable; mejor fuera que nada hubiese pasado, pero como el hecho es que el incidente ha surgido, no hay más remedio que el de admitir sus consecuencias sin perder de vista que lo que comenzó con el carácter de una diferencia más ó menos fundada entre periódicos y empresa, ha concluido por revestir condiciones que afectan directamente á la prensa periódica; han mediado sueltos ágrrios y remitidos nada dulces, protestas enérgicas y afirmaciones ofensivas; este conjunto de cosas desagradables ha dado lugar á que *La Unión Democrática*, con muy buen sentido, señale la conveniencia de que en Alicante se organice como en Madrid y en muchas capitales la Asociación de la prensa, pensamiento á que *El Graduador*, aludido para que en concepto de decano, tome la iniciativa que le corresponde objeto que aquella asociación, en el caso de organizarse, no habría de ocuparse en cosas de tan poca monta como las que han dado margen á la propuesta de *La Unión Democrática*.

Queremos creer que hay en todo esto algo que se parece á un error de apreciación y entendemos que importa mucho á la prensa local, plantear el problema en sus verdaderos términos y resolverlo con calma, con tacto y sin apasionamientos.

A nuestro juicio, la cuestión es muy sencilla; al agriarse la polémica, un redactor de *La Correspondencia Alicantina* ha sido

objeto de una acusación que si fuese exacta le favorecería muy poco; de la que se deriva el siguiente dilema: ó el hecho que se atribuye al periodista es cierto ó el periodista ha sido calumniado. En el primer caso la prensa no puede admitir solidaridades bochornosas y debe expulsar de su seno al aludido; en el segundo caso la prensa, velando por el buen nombre de periodista y por el suyo propio debe aplicar al calumniador el correctivo que esta merece. Ningún periódico aislado tiene autoridad bastante para lo uno ni para lo otro, pero en cambio la tendrían y muy grande las publicaciones locales agrupadas por medio de la Asociación de la prensa. Para esta, la buena fama del más humilde de los suyos importa tanto como el decoro colectivo de todos y por ello entendemos que la cuestión debatida está muy lejos de figurar entre las de poca importancia á que se refiere *El Graduador* y que antes al contrario, sería por sí sola, si ya no hubiese otros muchos, motivo bastante para que la prensa local acepte y realice en el acto la indicación de *La Unión Democrática*. Si fuera preciso una prueba de ello, diríamos que nos la acaba de dar la prensa madrileña tomando á su cuidado el esclarecimiento de algunos hechos indecorosos que un foliculario acaba de atribuir sin nombrarlos á varios periodistas madrileños.

Si la Asociación que en la corte preside el señor Moya ha entendido que debía volver por el decoro de la clase, no encontramos razón alguna para admitir que en Alicante no deba determinar idénticos efectos de una causa que en nada se diferencia de la que allí les ha ocasionado.

Por estas razones y lamentando no estar de acuerdo con *El Graduador* unimos nuestra voz á la de *La Unión Democrática* para pedir que la prensa local se constituya desde luego en Asociación con la rapidez necesaria para que su primer acto sea el de esclarecer lo ocurrido entre *La Alicantina* y el señor Cambres y proceder en consecuencia.

DIANA.

DEUDA DE HONOR

Resumiendo en pocas palabras los antecedentes que dejamos expuestos resulta que el Rey Carlos III instituyó los fundamen-

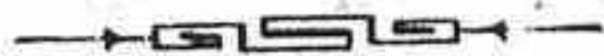
tos del Montepio Militar y que este sufrió transformaciones sucesivas en las que, lo mismo el Rey Fernando VII, que la regencia y que las Cortes de Cádiz atendieron siempre con especial predilección al cuidado de conservar el carácter peculiar y distintivo del Montepio para que éste descansase en todo tiempo sobre dos bases fundamentales; el principio de la propiedad particular y la teoría del seguro mútuo. Lo primero se lograba nutriendo los fondos del Montepio exclusivamente con el producto del descuento sobre los sueldos de los asociados y lo segundo se conseguía aplicando el importe de los fondos de todos al pago de las pensiones de los que progresivamente iban adquiriendo el derecho de percibir las según los estatutos de la Asociación y ya hemos visto con cuanta delicadeza reintegro el Montepio todas aquellas sumas que sin proceder de los descuentos habían entrado por disposición del Monarca en la caja Social cuando ésta no contaba todavía con recursos propios y bastantes para subvenir á sus obligaciones. Muy mal correspondió el Estado á este delicadísimo rasgo de la familia Militar toda vez que sin reintegro para ésta, se apropió aquellos millones que hemos visto pertenecían al Monte cuando se hizo el primer corte de cuentas, desde la fecha de este viene el ejército siendo acreedor del Estado por aquella primera suma.

Reorganizado después el Montepio, siempre sobre la base de seguro mútuo y del derecho de propiedad, sus fondos se elevaron rápidamente por la regularidad en los descuentos, por el método en las operaciones y con el sistema de una administración celosa y perfectamente organizada; fué entonces cuando el Estado, olvidando el origen de aquellos fondos que formaban una propiedad privada y sin tener en cuenta el decreto de las Cortes de Cádiz por el que aquella propiedad era solemnemente reconocido y entregados á los tribunales los funcionarios que atentaren contra ella, se incautó por segunda vez de los cuantiosos capitales acumulados en la caja del Montepio Militar como producto de los descuentos sufridos en sus sueldos y haberes por todas las clases del ejército; el Estado consignó, por que no podía hacer otra cosa la cláusula de que al hacerse cargo de los fondos del Montepio Militar, adquiriría también la obligación de sustituir al Montepio en el pago de las pensiones propias de su instituto y de su fundación. Esta cláusula más ó menos modificadas por las sucesivas Leyes de retiro, hasta la que actualmente rige se ha conservado como no podía menos de suceder toda vez que en el momento en que la Nación quisiera descargarse de los haberes pasivos de las clases militares,

tendría que devolver á éstas liquidado hasta la fecha en que así se hiciese, el capital que de ellas recibió precisamente con aquel objeto y no con otro alguno. Las tablas expresivas de la transformación que sufre un capital cualquiera con sus intereses acumulados, tablas que hoy son muy usuales y conocidas por que se emplean en todas las cajas de ahorros y en todas las sociedades de seguros, demuestran prácticamente y por medio de un cálculo muy sencillo que las dos incautaciones hechas por el Estado en perjuicio del Montepío, representarían en la actualidad una cantidad tan crecida que aun en el caso de triplicar la cifra á que asciende el importe de los haberes pasivos de las clases armadas no resultaría cubierto por completo el compromiso adquirido por la Nación contra la voluntad expresa de los propietarios legítimos y absolutos de las sumas incautadas y que á costas de tanto tiempo y de tantos sacrificios habían sido reunidas: este es y no otro alguno el verdadero carácter de las cantidades que hoy cobran las clases pasivas Militares con cargo al presupuesto general de gastos. No se trata de un privilegio, ni de una gracia, ni de una merced concedidas á las instituciones armadas con cargo á la Nación y en perjuicio de las demás clases del Estado que no disfrutaban de igual ni de parecido beneficio; no se trata de una exigencia, ni de una imposición que favorezca á las clases Militares con daño para el contribuyente; se trata por el contrario de un capital que el ejército y la marina ahorraron poco á poco y del que se apoderó el Estado con la obligación de pagar las pensiones objeto de aquella economía; la partida que todos los años se consigna en presupuesto es mucho más pequeña que la representada por los intereses anuales del capital que recogió el Estado; no cabe pues ni la posibilidad siquiera de poner en tela de juicio el derecho absoluto que asiste á las clases Militares para que se les garantice el pago de sus derechos pasivos que son lisa y llanamente una parte mínima de los intereses de un capital que era suyo y que en metálico y contra su voluntad entregaron al Estado.

Por eso el pago de haberes del ejército pasivos es para la Nación deuda de honor garantida por la moral, por la justicia y por el derecho

F. FIGUERAS Y BUSHELL.



Quincena Oficial

Previo expediente instruido al efecto han quedado suspensos el alcalde y nueve concejales de Teulada, nombrandose igual número de interinos en su ræemplazo y remitiendose el expediente á la aprobación superior el día 8 del corriente; los 50 días que según la Ley municipal dura la suspensión terminarán el 28 de Marzo próximo.

* * El domingo 26 se efectuará en el distrito de Alicante-Elche la elección de un diputado provincial para cubrir la vacante que resulta por renuncia de D. Rafael Beltrán, la junta del censo se reunirá el día 19 para la designación de interventores y el escrutinio se celebrará el jueves 2 de Marzo.

Para cubrir 5 vacantes de concejales en el ayuntamiento de Jávea habrá elecciones parciales en dicho pueblo el 26 del corriente, designándose el 19 los interventores y verificándose el 2 de Marzo el escrutinio.

* * Se han concedido 30 días de licencia al alcalde de Torrevieja.

* * Se ha remitido á la Dirección de Administración local el expediente de permuta de un terreno propiedad del ayuntamiento de Alicante, por otro perteneciente á los dueños del teatro Principal; el mismo trámite se ha dado á la solicitud del ayuntamiento de Tibi para enajenar varias fincas de su propiedad.

* * Se han remitido respectivamente á los Ministerios de Fomento y Gobernación dos recursos de alzada, uno de D. Rafael Herrero contra la expropiación de la mina «La Previsora» de D. José Atienza y otro del alcalde y concejales del ayuntamiento de Rafol contra la orden que los declaró suspensos de sus cargos.

* * El gobernador civil de acuerdo con la Comisión provincial ha desestimado un recurso de D. José Porcel y D. Manuel Ramos y otros concejales de Alicante contra el acuerdo del ayuntamiento de 23 de Diciembre que mandó cortar las aguas de la Alcoraya.

* * Ha sido autorizado el ayuntamiento de Pedreguer para efectuar sin subasta las obras del nuevo cementerio; el de Elda para continuar en la misma forma las operaciones del amillaramiento y el de Alcoy para prorrogar el contrato de puestos públicos para la feria.

* * D. Julio Linares y otros exconcejales de Muchamiel han planteado recurso contencioso contra la Providencia quien los declaró responsables de los perjuicios sufridos por aquella corporación con motivo de la rescisión de un contrato de consumos.

La delegación de Hacienda recuerda las responsabilidades en que incurren los ayuntamientos que no están al corriente en el pago de sus cupos de consumos.



Convocatorias, vacantes y subastas

Hoy 16 de Febrero darán comienzo en el Consejo de Estado los ejercicios de oposición para cubrir varias plazas de oficiales de quinta clase vacantes en las oficinas de aquel alto cuerpo consultivo.

—Hasta el día primero de Mayo próximo se admiten en la secretaría militar del Ministerio de Marina las solicitudes de los que aspiren á ocupar por oposición 10 plazas vacantes de alumnos en la escuela naval flotante.

—Por renuncia de uno de los vocales del tribunal designado para presidirlas se han suspendido las oposiciones para la provisión de notarias que debían haber empezado el día 20 de este mes.

—Está vacante la cátedra de *Latin y Castellano* en el Instituto de segunda enseñanza de Teruel.

—Están vacantes las secretarías de los ayuntamientos de Onil, Relleu, Polop y Torremanzanas y las de los juzgados municipales de Santapola, San Miguel de Salinas, Benifato, Nucia, Alcocer de Planes, Hondon de las Nieves, Polop y Millena.

Para el mes de Mayo próximo se cubrirán por oposición 200 plazas de alumnos en el colegio de infantería de Toledo; 41 en caballería de Valladolid; 20 en la academia de Segovia; 16 en la de Administración militar de Avila. No se exige á los aspirantes el título de Bachiller, pero si el que tenga aprobadas algunas de las asignaturas de la segunda enseñanza y la práctica de los ejercicios de oposición con arreglo á los programas publicados en la *Gaceta* y en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra.



Rafael García Marcili

Comisiones y representaciones, Sagasta, 32, Alicante.—Representante en esta provincia de la gran fábrica de papeles pintados *La Competidora Artística*; Gran surtido en Placas esmaltadas sobre hierro y Azulejos cartón piedra, gran novedad para el decorado de pisos, arrimaderos, muebles, etc. etc.

GRAN SALCHICHERÍA ALICANTINA.—Hijos de A. Bernacer.—Princesa, 32, esquina á la Cruz de Malta.—Alicante.

Coloniales.—Ultramarinos.—Quesos, mantecas, garbanzos de Castilla, especialidad en jamones sin tocino, superiores; longanizas y morcillas de la mejor fábrica de Candelario, vino de la Rioja, efectos de caza y otros muchos artículos.

No equivocarse: *El Gato*.

EL FÍGARO.—Gran peluquería, Princesa, 6.

Uos grandes establecimientos no necesitan encomio, con solo citarlos basta.

TIENDA DE COMESTIBLES y bebidas de Antonio Carbonell Fuentes.—Calle de San Fernando, número 4, duplicado.—Alicante.

RAFAEL GARCÍA MARCILI.—Comisiones y Representaciones.—Sagasta, 32, Alicante.

Representante en Alicante y su provincia de la gran fábrica de Papeles Pintados.

LA COMPETIDORA ARTÍSTICA

GRAN ALMACEN DE MUEBLES DE V. SEGUÍ Y HERMANO Ebanistería, Sillería, Tapicería y Fábrica de camas de madera.

Construcción elegante de toda clase de muebles.

Especialidad en juegos de alcoba, comedores, despachos y gabinetes última novedad.

Precios sin competencia.—Calatrava, 14, y Sagasta, 11, Alicante.

GRAN FÁBRICA DE SOMMIERS Y TODA CLASE DE TELAS METÁLICAS DE SALVADOR GOSALBEZ.—En esta gran fábrica montada con todos los adelantos modernos que su industria requieren y que puede competir con las principales fábricas de España y del extranjero, se confeccionan colchones con muelles de todos los sistemas, catres metálicos y grillajes para claraboyas.

Las grandes existencias de este establecimiento, permiten servir á las veinticuatro horas cualquier pedido por importante que sea.

Plaza Isabel II, 23 y Sagasta, 23 (antes San Francisco).

GONZALEZ HERMANOS, (CASA MAYLIN), Plaza del Progreso, 7.

—Camas de hierro inglesas, y de madera de haya, nogal y amable. Sillas y muebles de todas clases.

Lampistería, cristalería y objetos de capricho.

Lámparas para electricidad y sus accesorios.

Todo á precios reducidos.

E. BOTÍ CARBONELL.—FERRETERÍA, QUINCALLA Y PERFUMERÍA. Mayor 11, 13, 15 y Muñoz 1 y 3.